

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	STYLE H S.A.S.
Demandado	JONATAN PINILLO GIRALDO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00477 00
Providencia	Allega constancia radicación oficios requiere

Se allega al expediente constancia de la radicación de los Oficio, dirigido a la Cámara de Comercio de Palmira (ver fl. 3 Doc. 05 Carpeta Medidas), y a Transunion S.A. (ver fl. 4 Doc. 05 Carpeta Medidas), no obstante, se requiere a la parte demandante para que aporte los mensajes de datos remitidos en el mismo formato en que fueron generados o en algún otro que los reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.).

Los mensajes de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

Para el cumplimiento de las diligencias antes indicadas la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

### NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205e9affe86458e72d09f6d0830e0130ce55a882766186264312cc9f8c4efdc**

Documento generado en 09/08/2022 06:18:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**